

**NORMA DEF VES 865-A**

RES. MD N° 1278/76

ACTUALIZADA 19/12/11

COA N° 8440/8445

# **MINISTERIO DE DEFENSA**



## **COMITÉ SUPERIOR DE NORMALIZACIÓN**

**VESTUARIO Y EQUIPO**

**Medias para extremo frío**

El Comité Superior de Normalización que aceptó la presente norma estaba integrado por:

- Director General de Normalización y Certificación Técnica  
Lic. Alberto Vicente BORSATO
- Director General del Servicio Logístico de la Defensa  
Dr. Carlos LUGONES
- Jefe IV – Logística del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas  
Grl Br Gustavo Adolfo LANDA
- Director General de Intendencia del Ejército Argentino  
Cnl Enrique STAIGER
- Director General de Intendencia de la Armada Argentina  
Comodoro de Marina Luis CAVOTTA
- Director General de Intendencia de la Fuerza Aérea  
Brig Guillermo PUCCIO

El estudio de los contenidos volcados ha sido realizado por el siguiente personal:

Lic. Andrés KOLESNIK	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
Cnl (R) Rodolfo ACCARDI	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
SM (R) Juan RODIO	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
Srta. Carla CHIDICHIMO	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
Com Raúl FALCO	(DGSLD – Ministerio de Defensa)
Tcni Humberto CAREDDU	(Estado Mayor Conjunto)
Tcni Juan BOLATTI	(Ejército Argentino)
My José VILLANI	(Ejército Argentino)
TN Ariel ATANASOFF	(Armada Argentina)
UN Virginia FERNÁNDEZ	(Armada Argentina)
Vcom Juan C. GUZZANTI	(Fuerza Aérea Argentina)
Tte Mayra IGLESIAS	(Fuerza Aérea Argentina)
Sr. Alcides CRISTALDO	(Fuerza Aérea Argentina)

**ÍNDICE**

PREFACIO .....	2
INTRODUCCIÓN .....	3
1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN .....	4
2. NORMAS PARA CONSULTA O DOCUMENTOS RELACIONADOS .....	4
3. DEFINICIONES.....	5
4. PRINCIPIOS GENERALES.....	5
4.1. Descripción del efecto.....	5
4.2. Materia prima .....	5
5. DETALLES DE CONFECCIÓN .....	5
5.1. Puño.....	5
5.2. Caña y pie.....	5
5.3. Refuerzo de talón y puntera .....	5
5.4. Tabla de talles y medidas .....	6
5.5. Costuras .....	6
5.7. Terminación .....	6
5.8. Tolerancias.....	6
5.9. Color y otros detalles.....	6
6. MARCADO, ROTULADO Y EMBALAJE .....	7
6.1. Marcado.....	7
6.2. Embalaje.....	7
6.3. Rotulado .....	7
7. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN .....	8
7.1. Muestreo.....	8
7.2. Inspección.....	8
ANEXO A (normativo) .....	9
Medias para extremo frío – Tabla de Métodos de Ensayo del Tejido.....	9
A.2. Coordenadas cromáticas .....	9
A.2.1. Verde oliva.....	9
A.2.2. Blanco .....	9
A.2.3. Otros.....	9
ANEXO B (normativo) .....	10
Medias para extremo frío – Tabla de Talles y Medidas (medidas en cm).....	10
ANEXO C (normativo) .....	11
Pictograma .....	11

## **PREFACIO**

El Ministerio de Defensa ha establecido el Sistema de Normalización de Medios para la Defensa, cuyo objetivo es normalizar los productos y procesos de uso común en la jurisdicción en la búsqueda de homogeneidad y el logro de economías de escala.

El Sistema es dirigido por la Dirección General de Normalización y Certificación Técnica con la asistencia técnica del Comité Superior de Normalización. Está conformado por el Ministerio de Defensa, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y las Fuerzas Armadas.

La elaboración de las normas la realizan Comisiones de Especialistas de las Fuerzas Armadas, las que pueden complementarse con especialistas de otros ámbitos interesados. Las comisiones son presididas y coordinadas por funcionarios de la Dirección General de Normalización y Certificación Técnica del Ministerio de Defensa.

Toda norma nueva elaborada por la Comisión responsable, es elevada al Comité Superior de Normalización para su "aceptación", quien a su vez la tramita ante el Ministerio de Defensa para su "aprobación".

Toda revisión de una norma vigente es realizada por la Comisión responsable y elevada al Comité Superior de Normalización para su "actualización".

La presente Norma DEF fue aceptada por el Comité Superior de Normalización en su reunión del día 19 de diciembre de 2011 y asentada en el Acta N° 02/11.

El Ministerio de Defensa aprobó la introducción de este documento normativo por Resolución MD N° 1278/76.

## **INTRODUCCIÓN**

La redacción de la presente norma se realiza con el objeto de adaptar sus requisitos a las modalidades de comercialización que presenta en la actualidad la plaza.

La presente norma actualiza a la Norma DEF M 865.

De las modificaciones introducidas que se presentan respecto de la versión anterior, merece destacarse que:

- Se actualizan algunos valores y parámetros.
- Se aplica el formato indicado en la Norma DEF GEN 1-G.

---

## **1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN**

---

Esta Norma DEF prescribe las características que deben cumplir las medias térmicas y la materia prima para su confección, como así también la forma de presentación y control de recepción.

Las prescripciones contenidas en la presente Norma DEF son de carácter obligatorio dentro de la jurisdicción del Ministerio de Defensa.

---

## **2. NORMAS PARA CONSULTA O DOCUMENTOS RELACIONADOS**

---

Los documentos normativos siguientes contienen disposiciones que, mediante su cita en el texto, se transforman en válidas y obligatorias para la presente norma. Las ediciones indicadas son las vigentes en el momento de esta publicación. Todo documento es susceptible de ser revisado y las partes que realicen acuerdos basados en esta norma deben buscar las ediciones más recientes.

IRAM 15-1	- Sistemas de muestreo para la inspección por atributos. Parte 1 - Planes de muestreo para las inspecciones lote por lote tabulados según el nivel de calidad aceptable (AQL).
IRAM 18	- Muestreo al azar.
IRAM 7870	- Fibras e hilados textiles. Mezclas binarias de fibras. Análisis químico cuantitativo.
IRAM 75400	- Textiles. Tipos de puntadas. Clasificación y terminología.
IRAM-INTI-CIT-G 7581	- Tejidos. Determinación de la resistencia al reventamiento Müllen.
IRAM-INTI-CIT G-7558	- Tejidos. Determinación de la resistencia a la abrasión plana. Método del diafragma inflado.
IRAM-AAQCT B 7841	- Análisis de materiales textiles. Método de identificación primaria de las fibras textiles sobre la base de las solubilidades en diversos disolventes.
IRAM-AAQCT B 13516	- Textiles. Solideces de los colores de los materiales textiles. Solidez al lavado. Ensayo 3.
IRAM-AAQCT B 13519	- Textiles. Solideces de los colores de los materiales textiles. Solidez al frote.
IRAM-AAQCT B 13533	- Solideces de los colores de los materiales textiles. Solidez al sudor.
IRAM-AAQCT B 25726	- Blanqueadores ópticos. Método de observación para comparar el grado de blancura en materiales textiles.
LAB-A 14	- Método de determinación del número total de agujas en medias.
LAB-A 29	- Método para determinar el encogimiento por lavado de tejidos de punto.

Las Normas IRAM pueden ser consultadas por las Fuerzas Armadas y Organismos dependientes del Ministerio de Defensa en la Biblioteca Virtual que posee la Dirección General de Normalización y Certificación Técnica en el piso 13 del Ministerio de Defensa, Azopardo 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1107ADB) o pueden ser adquiridas para el público en general en el Instituto Argentino de Normalización ([www.iram.org.ar](http://www.iram.org.ar)), Perú 552/556, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1068AAB).

Las Normas DEF pueden ser consultadas en línea en la página web <http://www.mindef.gov.ar/institucional/administracion/buscador-de-normasdef.php>; en la Dirección General de Normalización y Certificación Técnica del Ministerio de Defensa, Azopardo 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1107ADB), o solicitadas por correo electrónico a la casilla [normalizacion@mindef.gov.ar](mailto:normalizacion@mindef.gov.ar).

**NOTA** Para la adquisición de normas nacionales e internacionales las Fuerzas Armadas deben consultar sobre descuentos especiales contemplados en el Convenio específico celebrado entre el IRAM y el Ministerio de Defensa, en la casilla de correo [normalización@mindef.gov.ar](mailto:normalización@mindef.gov.ar).

---

### 3. DEFINICIONES

---

Para los fines de la presente Norma DEF no son necesarias definiciones.

---

### 4. PRINCIPIOS GENERALES

---

#### 4.1. Descripción del efecto

Consiste en una prenda de tejido de punto con rizado interno, anatómica, que por su composición y diseño aísla térmicamente al pie.

#### 4.2. Materia prima

La composición del tejido tendrá primariamente lana peinada o lana peinada con fibra acrílica de hilado en seco y secundariamente elastano y poliamida (stretch). Debe cumplir con las exigencias estipuladas en el **ANEXO A**.

---

### 5. DETALLES DE CONFECCIÓN

---

#### 5.1. Puño

El puño debe ser doble elastizado, sin costura y con borde reforzado.

#### 5.2. Caña y pie

La caña debe ser de tejido acanalado Rib 1x1 con rizado interno, confeccionada de modo que resulte anatómica a la pierna, contando con bandas elásticas en el tobillo para evitar deslizamientos, pudiendo también contar con bandas elásticas en la zona del empeine para evitar deslizamientos.

#### 5.3. Refuerzo de talón y puntera

El talón debe tener un arco de refuerzo de 8cm como mínimo. Así como la puntera también deberá estar reforzada.

#### **5.4. Tabla de talles y medidas**

La tabla de talles y medidas para los distintos tamaños se encuentra graficada en el **ANEXO B**.

#### **5.5. Costuras**

La prenda no deberá tener costuras, a excepción de la puntera, donde podrá poseerlas. Éstas deben ser planas internas (según Norma IRAM 75400), ubicadas sobre los dedos, sin bordes o relieves que afecten al pie y todos los cabos flojos del hilo en la parte externa de las medias terminadas deben ser cortados.

En la parte interna, los extremos de la costura de la puntera, se deben dejar puntas del hilo de una longitud no menor a 5mm ni mayor a 10mm, para evitar el deshilachado.

#### **5.7. Terminación**

La confección debe realizarse teniendo en cuenta las reglas del buen arte.

La terminación de las medias debe ser prolija y libre de fallas. No presentarán desprolijidades en sus costuras (si las posee) y terminaciones.

#### **5.8. Tolerancias**

No tendrán fallas ni defectos que perjudiquen su calidad y apariencia.

Se aceptarán pequeñas discrepancias en las medidas cuando no se establezcan valores mínimos y/o máximos, siempre que no perjudiquen su adaptación al uso.

#### **5.9. Color y otros detalles**

El color se debe convenir con cada contratación, como así también cualquier otro detalle no previsto o que se aparte de lo establecido o ser necesario por estar citado en forma indeterminada.

La media no debe presentar diferencias en el tono del color cuando se comparen las medias del mismo par entre sí.

Las medias deberán ser nuevas de fábrica y sin uso, en perfecto estado de mantenimiento y conservación.

---

## **6. MARCADO, ROTULADO Y EMBALAJE**

---

### **6.1. Marcado**

La marcación deberá ser estampada en color contrastante, legible, visible y su ubicación y tamaño será establecido en cada contratación, con los siguientes datos mínimos:

- Sigla distintiva o el emblema del organismo requirente.
- Razón social del fabricante.
- Talle.
- El tiempo mínimo de duración (TMD).
- Número de orden de compra.

### **6.2. Embalaje**

Las prendas se presentarán de a pares, en cajas lo suficientemente resistentes como para soportar en forma adecuada el transporte y manipuleo de carga y descarga, conteniendo cada una diez (10) bolsas de polietileno con diez (10) pares del mismo talle (100 pares en total por caja). Cada unidad deberá estar contenida individualmente por una bolsa de polietileno en la cual estará indicado el talle y color de la media.

### **6.3. Rotulado**

Cada unidad de embalaje deberá llevar un rótulo correctamente asegurado donde figurarán, además de las que establezcan las normas vigentes, las indicaciones siguientes, perfectamente legibles:

- Marca registrada o la razón social del fabricante o del responsable de la comercialización del producto.
- Denominación del efecto y tamaño.
- Cantidad de Unidades que contiene.
- Número Nacional de Efecto (NNE).
- Siglas del organismo requirente.
- Número y año de la Orden de Compra.
- Peso Bruto y dimensiones.

---

## **7. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN**

---

### **7.1. Muestreo**

De cada Lote se extraerán el número de efectos necesarios para proceder a la Inspección, según Norma IRAM 18.

### **7.2. Inspección**

Se procederá a la Inspección y Recepción del Lote mediante los siguientes planes, según Norma IRAM 15.

#### **7.2.1. Inspección visual**

Nivel II de Inspección General de la Tabla I. AQL: 4%.

Plan de Muestreo Doble para Inspección Normal, según Tabla III A.

#### **7.2.2. Inspección de Laboratorio**

Nivel "S" 3 de Inspección Especial de la Tabla I. AQL: 4%, para defectos mayores y críticos.

Plan de Muestreo Simple para Inspección Normal, según Tabla II A.

**ANEXO A (normativo)****Medias para extremo frío – Tabla de Métodos de Ensayo del Tejido**

REQUISITOS	UNIDAD	MÍN	MÁX	MÉTODO DE ENSAYO
<b>MATERIA PRIMA:</b> - Lana peinada o Lana peinada con fibra acrílica - Poliamida - Elastano	%	75% 10% 5%	80% 15% 10%	IRAM-AAQCT B 7841
<b>RESISTENCIA MÜLLEN:</b> -Puntera y talón -Caña y pie	Kg./cm <sup>2</sup>	5,5 5,5	- -	IRAM-INTI-CIT G 7581
<b>NÚMERO DE AGUJAS:</b>	-	138	146	LAB A-14
<b>Desgaste Abrasivo (Carga 2 libras. Presión 5 libras. Planta y Talón Papel abrasivo 300):</b>	Número de Ciclos	800	---	IRAM-INTI-CIT G-7558
<b>Encogimiento después de 1 (UN) lavado</b>	%	---	5	Lab A-29
<b>SOLIDEZ DEL COLOR:</b> -Al lavado -Al frote -Al sudor	- - -	4 4 4	- - -	IRAM-AAQCT B 13516 IRAM-AAQCT B 13519 IRAM-AAQCT B 13533

**A.2. Coordinadas cromáticas****A.2.1. Verde oliva**

En caso de solicitarse medias de color verde oliva, se deberán respetar las siguientes coordenadas cromáticas, medidas bajo sistema CIE Lab, y con tolerancia de  $\Delta E = 1,5$ .

Coordinadas Cromáticas	Valor central	
	L	28,7
	a	0,9
	b	11,4

**NOTA** Medidas tomadas con espectrofotómetro MINOLTA CR-10.

**A.2.2. Blanco**

En caso de solicitarse medias de color blanco óptico, éste debe ser de tendencia azulada. La tonalidad debe medirse de acuerdo a lo indicado en la Norma IRAM-AAQCT B 25726.

**A.2.3. Otros**

En caso de solicitarse medias de otro color, se deberá indicar en cada contratación las coordenadas cromáticas y otros requisitos que deberá presentar.

---

**ANEXO B (normativo)**

---

**Medias para extremo frío – Tabla de Talles y Medidas (medidas en cm)**

TAMAÑO	ANCHO DE PIE (H) (sin ajuste de banda elástica)		LARGO DE PIE (F)		LARGO DE CAÑA + PUÑO (E)		ALTURA DEL PUÑO (C)		PESO POR PAR (gramos)	
	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Min	Máx
<b>1</b>	8	10	22	26	28	32	6	8	92	100
<b>2</b>	8	10	24	28	30	34	6	8	96	104

---

**ANEXO C (normativo)**

**Pictograma**

